

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 820/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL APARISI VAÑO frente a Dña. MARIA AUGUSTA MARIN AGUILAR-GALINDO sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

“Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. MIGUEL APARISI VAÑO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2515-0000-61-0820-16. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a Dña. **MARIA AUGUSTA MARIN AGUILAR-GALINDO** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.573/17)

